

**MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "CONOCIMIENTO Y CORRECTO USO DE LA GRAMÁTICA ESPAÑOLA EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, CON EXPRESA PROHIBICIÓN DEL LENGUAJE INCLUSIVO"**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La lengua española es una de las más ricas, antiguas y habladas del mundo y todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla según establece el artículo 3 de la Constitución. La contrapartida del referido derecho de los ciudadanos es la obligación de las administraciones públicas, no solo las educativas, de favorecer el conocimiento y el uso de tan preciado idioma.

El desconocimiento y/o uso incorrecto del idioma y sus formas gramaticales, la vulneración, perversión y manipulación de la lengua por intereses políticos, puede tal vez comprenderse en el discurso de quienes persiguen determinados objetivos, pero las administraciones públicas, que tienen el deber de conocer y usar correctamente el idioma, y ello especialmente cuando el no hacerlo constituye a su vez una vulneración del principio constitucional de neutralidad ideológica de las administraciones públicas, no pueden caer en tan irresponsable y chabacano proceder.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente:

**MOCIÓN**

**1. Que el Pleno inste al Gobierno local a la adopción de cuantas medidas reglamentarias se estimen necesarias para garantizar el conocimiento y correcto uso conforme a la norma gramatical vigente de la lengua española por parte de los servicios municipales, con expresa prohibición del mal llamado "lenguaje inclusivo" al que otros se refieren como "lenguaje revolucionario" o "lenguaje manipulativo".**

Cartagena, 18 de noviembre de 2021

Fdo: Gonzalo Abad Muñoz

**A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**